

METROVACESA, S.A. (METROVACESA o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la información relevante del pasado 1 de agosto en la que se comunicaba el aumento de capital social de Metrovacesa por valor de 1.377.760.810,50 euros, que incluía la capitalización de créditos por parte de diversos acreedores financieros por importe de 1.358.480.055,25 euros (la **Capitalización de Créditos**), y siendo dicho aumento de capital social una de las condiciones suspensivas a las que se sujetaban los denominados Acuerdo de Refinanciación del Préstamo Sindicado y el Acuerdo de Refinanciación de Bilaterales, según los términos descritos en el Folleto Informativo de aumento de capital social, aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de julio de 2011, se informa que [en el día de hoy], una vez cumplidas el resto de condiciones suspensivas previstas para la efectividad de la reestructuración de la deuda de la Sociedad, han quedado definitivamente novados los préstamos sujetos a dicha reestructuración, de forma que dicha deuda de la Sociedad queda estructurada del modo siguiente:

- Novación del Préstamo Sindicado suscrito con fecha 5 de junio de 2006 por un importe inicial de 3.209.964.536 euros (que posteriormente fue novado el 27 de julio de 2007) (el **Acuerdo de Refinanciación del Préstamo Sindicado**), que una vez descontados los importes que han sido objeto de Capitalización de Créditos, se ha modificado en los términos siguientes:
 - Un Tramo A, vinculado al negocio recurrente (patrimonialista), con amortización íntegra en la fecha de vencimiento, es decir, a los 5 años, y por un importe de 1.860 millones de euros;
 - Un Tramo B, vinculado al negocio no recurrente (suelo y promociones residenciales), con un vencimiento final a 10 años y amortizaciones anticipadas a medida que dicho negocio no recurrente genere excesos de flujo de caja, por un importe máximo de 621.281.560,43 euros.

Del importe del Tramo B, 571.423.706,75 euros corresponden al importe inicial y 49.857.853,68 euros a la posterior adhesión de determinados préstamos hipotecarios sobre activos de suelo. No obstante, el importe global podrá reducirse dentro de los tres primeros meses siguientes a la entrada en vigor de la novación, mediante operaciones de dación en pago de activos de suelo y operaciones de complemento de hipotecas ya existentes sobre



activos de patrimonio. El importe final que resulte del Tramo B se comunicará oportunamente al mercado.

- Novación de préstamos otorgados bilateralmente por entidades prestamistas del Préstamo Sindicado que no estaban garantizados o eran préstamos hipotecarios sobre activos de patrimonio, así como otros préstamos hipotecarios sobre activos de suelo otorgados bilateralmente por entidades prestamistas del Préstamo Sindicado que no se habían adherido al Tramo B (en su conjunto, el "**Acuerdo de Refinanciación de los Bilaterales**").

El objeto del Acuerdo de Refinanciación de los Bilaterales ha sido el otorgamiento de un periodo de carencia de 5 años, la concesión de un nuevo plazo para el pago de los importes vencidos pendientes de pago y la modificación del margen aplicable, siendo el importe total de los créditos novados incluidos en este apartado de 1.122.141.358 euros. Otros préstamos de esta naturaleza se han incorporado al Tramo B o forman parte de la Capitalización de Créditos.

Adicionalmente a lo anterior, parte de la deuda no vinculada al Acuerdo de Refinanciación de los Bilaterales ha sido objeto de capitalización en un importe incluido en la Capitalización de Créditos o ha quedado novada en términos sustancialmente similares a los contemplados en el Acuerdo de Refinanciación de los Bilaterales (897.622.310 euros).

Madrid, a 4 de agosto de 2011.

D. Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración de
Metrovacesa, S.A.